

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

42

**MADRID**

CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la concesión demanial para la instalación de la Feria Mercado de Productores en parte de la superficie de la parcela municipal situada entre la avenida del Planetario, con vuelta a calle Meneses, de carácter periódico.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Comercio y Emprendimiento.
  - c) Número de expediente: 165/2017/00334.
2. Objeto de la concesión:
  - a) Descripción del objeto: concesión demanial para la instalación de la Feria Mercado de Productores en parte de la superficie de la parcela municipal situada entre la avenida del Planetario, con vuelta a calle Meneses, de carácter periódico.
  - b) Lugar de ejecución: parte de la superficie de la parcela municipal situada entre la avenida del Planetario, con vuelta a calle Meneses.
  - c) Plazo de ejecución: la concesión demanial se conferirá por un plazo de cinco años desde su adjudicación, por una sola ocupación al mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: régimen de concurrencia.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon de licitación: figura en la cláusula 6 régimen económico. Canon del documento que recoge las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que habrán de regular la adjudicación de la concesión demanial.
5. Garantía definitiva: 7.145,87 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Dirección General de Comercio y Emprendimiento.
  - b) Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 140, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 888 792.
  - e) Correo electrónico: sgcomercio@madrid.es
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: siete días naturales antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la prevista en la cláusula 11 del documento que recoge las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que habrán de regular la adjudicación de la concesión demanial.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
  - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 11 documento que recoge las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que habrán de regular la adjudicación de la concesión demanial.

- c) Lugar de presentación:
- i. Entidad: oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid, preferentemente en el Registro de la Dirección General de Comercio y Emprendimiento, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
  - ii. Domicilio: calle Príncipe de Vergara, número 140.
  - iii. Localidad y código postal: 28002 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
- a) Fecha: consultar el apartado “Licitaciones no contractuales” de la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
10. Criterios de adjudicación. Pluralidad de criterios:
- Canon ofertado: hasta 20 puntos.
  - Presencia de productores agroecológicos: hasta 25 puntos.
  - Servicio adicional para personas (aseo portátil tipo cabina) con lavamanos por encima del mínimo establecido: 20 puntos.
  - Sistema de recogida y tratamiento de residuos por agrocompostaje: 20 puntos.
  - Espacio, caseta o carpa, destinado a actividades de promoción y difusión para la realización de jornadas temáticas por productos y territorios y catas de los diferentes productos, talleres y actividades de animación infantiles: 10 puntos.
  - Programa de difusión del mercado (web, redes sociales...): 10 puntos.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueda obtenerse el documento que recoge las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que habrán de regular la adjudicación de la concesión de manial: [www.madrid.es-Publicaciones y Convocatorias-Licitaciones no contractuales](http://www.madrid.es-Publicaciones y Convocatorias-Licitaciones no contractuales).

Madrid, a 29 de septiembre de 2017.—La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Amparo Vallcanera Zeferino Rodríguez.

(01/32.068/17)

